

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13794** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 29/2010-V, por auto de 23 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Doña María del Carmen Nogueira Parente, con D.N.I. 35.448.780-F y domicilio en Groufa, nº 9-Baión, Vilanova de Arousa.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- El deudor, conserva las facultadas de administración y disposición de su patrimonio, sometido en su ejercicio a la intervención de los administradores del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 23 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100026132-1